



RESOLUCIÓN N° 786 /2.019.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL "ESPACIO CULTURAL TERERE LITERARIO".-----**

Asunción, 02 de julio de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Javier Torres, del Centro Cultural Terere Literario en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "ESPACIO CULTURAL TERERE LITERARIO".-----

**CONSIDERANDO:** Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "ESPACIO CULTURAL TERERE LITERARIO", consiste en un espacio cultural que brindará a la ciudadanía un lugar donde relajarse y disfrutar de un refrescante terere, además de contar con una pequeña biblioteca donde podrá leer y consultar materiales referentes a la temática del terere y de la literatura nacional, latinoamericana y universal.-----

Que, el evento denominado "ESPACIO CULTURAL TERERE LITERARIO" conjuga los valores tradicionales de la cultura del terere y las hierbas medicinales con la literatura y las diferentes disciplinas artísticas, asimismo, tiene entre sus objetivos específicos, promover el uso racional consciente de las hierbas medicinales, fomentando el conocimiento de las diferentes especies y sus propiedades; todo lo cual convierte este espacio en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 145/19 del 18 de junio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "ESPACIO CULTURAL TERERE LITERARIO".-----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**

**RESUELVE:**





RESOLUCIÓN Nº 786 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL "ESPACIO CULTURAL TERERE LITERARIO".-----

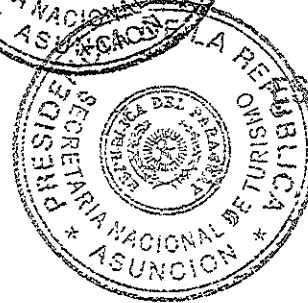
Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "ESPACIO CULTURAL TERERE LITERARIO".-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "ESPACIO CULTURAL TERERE LITERARIO".---

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:  
Centro Cultural Terere Literario  
Secretaría General

SM/ME/af



Sofia Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo